

TABLA DE APLICABILIDAD DE LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a este Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

CONSTITUCIÓN. Constitución Política del Estado de Baja California Sur

LEY. Ley de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

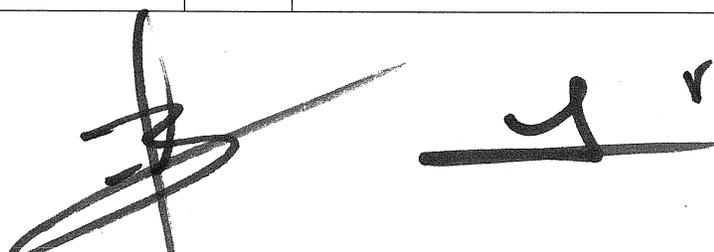
LRSPMBCS: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Baja California Sur.

LOFSBCS: Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

LDPBCS: Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.

ANÁLISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

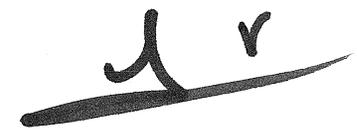
| Fracción | Contenido de la fracción | El sujeto obligado señala que: | Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad | ¿Le aplica? | Observaciones |
|----------|--|--------------------------------|--|-------------|--|
| I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |



| | | | | | |
|------|---|--------|---|----|-------------------------------------|
| | sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | | | | |
| III | Las facultades de cada área | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| IV | Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | - | Si | Es correcta Aplicabilidad |
| VII | El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |

Handwritten signatures and a checkmark at the bottom of the page.

| | | | | | |
|------|---|-----------|---|----|--|
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación | Aplica | - | si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XII | La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos. | No Aplica | No contamos con mecanismos de designación de personal por convocatoria de la COCAMBCS | No | Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que no se desprende facultad o atribución alguna para realizar concurso o convocatorias para ocupar cargos públicos en la Ley y/o el Reglamento Interior. |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: | No Aplica | No contamos con Programas de recursos de dispersión social | No | Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado ya que, del análisis de la Ley y el Reglamento Interior el Sujeto Obligado no tiene atribuciones para ejercer ese tipo de programas. Sin embargo, debe fundar y motivar debidamente la no aplicabilidad atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| XVI | Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |

| | | | | | |
|-------|---|-----------|---|----|--|
| | en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | | | | |
| XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XVIII | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición | No Aplica | No contamos con servidores públicos sancionados | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad . Ya que, de conformidad con los LTGPHEIO , los sujetos obligados deberán incluir un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | No Aplica | No contamos con facultades para constituirnos como sujetos de crédito | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que es información que puede generar, acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción III, 3, 8 de la LDPBCS. |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, | No Aplica | No contamos con Área de | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. Del análisis de su |

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | | | | |
|--------|---|-----------|---|----|--|
| | proveedores, número de contrato y concepto o campaña | | Comunicación Social | | Reglamento, se advierte que es información que puede generar en el ejercicio de sus facultades y atribuciones. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. |
| XXIV | El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos | No Aplica | No se cuenta con programas de Dispersión de Recursos Públicos | No | Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de la Ley que norma su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho Sujeto Obligado además de motivar, debe fundar de manera específica y debidamente la no aplicabilidad. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos | Aplica | - | Si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> . |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la | Aplica | - | si | Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> |

| | | | | | |
|---------|---|-----------|--|----|---|
| | versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente | | | | |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad . |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXXV | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad . |
| XXXVI | Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad . |
| XXXVII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad . |
| XXXVIII | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XXXIX | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos | No Aplica | No contamos con facultad normativa para realizar evaluaciones y encuestas financiadas con presupuesto publico. | Si | Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que del análisis de la Ley norma su actuar, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción. Sin embargo, dicho Sujeto Obligado además de motivar, debe fundar de manera específica y debidamente la no aplicabilidad. |

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | | | | |
|-------|---|-----------|--|------------------------|---|
| XL | Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben | No Aplica | Somos un organismo público Descentralizado constituido el 19 de febrero del 2019 | No | Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, sin embargo, deberá señalar un hipervínculo al portal de internet que remita al instituto de seguridad social que corresponda. |
| XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie | No Aplica | No tenemos facultades normativas para recibir donaciones | Si | Es incorrecta la No Aplicabilidad , ya que la presente fracción se refiere Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables, no a las donaciones que reciba el sujeto obligado. En caso de que el sujeto obligado no haya llevado a cabo donaciones a terceros en dinero o en especie de acuerdo con su facultad, atribuciones o conforme a su programación presupuestal, deberá especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada al periodo que corresponda. |
| XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad |
| XLVII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | - | Si (de manera parcial) | Es correcta la Aplicabilidad . En cuanto a la primera parte de la fracción, de manera parcial, en lo relativo a cualquier otra información que considere relevante. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

| | | | | | |
|----------------|--|--------|---|----|--|
| | Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente | | | | |
| Último párrafo | Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones a cada sujeto obligado. | Aplica | - | Si | Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado. |





